

El largo camino hasta el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares

TERESA DE FORTUNY Y XAVIER BOHIGAS

De todas las armas de destrucción masiva, las nucleares son las más perniciosas. Y sin embargo han sido las últimas en disponer de un tratado de prohibición y eliminación. Los tratados relativos a las armas biológicas y a las armas químicas no se enfrentaron a una oposición tan acérrima como la que ha retrasado el tratado de prohibición de armamento nuclear. En este artículo hemos intentado plasmar y contextualizar el proceso de consecución del Tratado y las campañas que lo han hecho posible.

Hiroshima y Nagasaki, el inicio

Los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki pusieron de manifiesto el peligro que suponen las armas nucleares. A partir de 1950, a raíz de los ensayos con armas nucleares que realizaron los Estados nucleares, se conocieron mejor las consecuencias de la radiación sobre la salud humana y sobre el medio ambiente. Se confirmó la gravedad del peligro. A raíz de ello, la sociedad civil impulsó diversas campañas y protestas, en que reclamaba la prohibición de las armas nucleares.

La comunidad científica también expresó su preocupación por el uso de estas armas. En 1955 Bertrand Russell, Albert Einstein y once científicos más firmaban el Manifiesto Russell-Einstein, donde alertaban del peligro de la proliferación nuclear.

El movimiento antinuclear tuvo uno de sus momentos álgidos en la respuesta al despliegue en Europa de misiles nucleares de corto y medio

alcance (conocidos como euromisiles) por parte de EEUU y la URSS. Las protestas contribuyeron a la firma del tratado INF que prohibía ese tipo de misiles.

Reimpulso campaña antinuclear

El desmantelamiento de la URSS en 1991 supuso un compás de espera en el movimiento antinuclear, pues se consideró posible, quizás con un exceso de optimismo, el desarme nuclear.

En diciembre de 2001, la Administración Bush formuló una nueva política nuclear que otorgaba a las armas nucleares un papel similar al de las armas convencionales y definía como estados canalla a ciertos países (sobre todo Irán y Corea del Norte) que percibía como principales peligros. Hasta ese momento, se había relegado el uso de las armas nucleares a la respuesta frente a un ataque nuclear. Este giro en la política nuclear norteamericana provocó en la sociedad civil un resurgimiento de la conciencia del peligro nuclear. Se reactivaron campañas y protestas.

En 2007 se creó la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) con el objetivo de obtener el apoyo público y gubernamental necesario para consensuar un tratado internacional de prohibición de las armas nucleares. ICAN es una coalición de organizaciones no gubernamentales (hoy cuenta con unas 600 organizaciones, el Centre Delàs es una de ellas), con presencia en un centenar de países. Cuando, en 2017, la ONU aprobó el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (TPAN), el ICAN recibió el Premio Nobel de la Paz.

Mayor concienciación sobre el peligro de las armas nucleares

Durante los años previos al inicio de negociaciones en Naciones Unidas para la aprobación de un tratado de prohibición, la actividad del ICAN se centró en informar sobre los efectos de las armas nucleares, como argumento potente a favor de un tratado que las prohibiera. Las Conferencias Internacionales de Oslo 2013, Nayarit (México) y Viena 2014 sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, con participación de científicos, políticos y activistas, evaluaron las consecuencias humanitarias derivadas del uso de las armas nucleares y contribuyeron

con fuerza a concienciar sobre la necesidad urgente de prohibir estas armas. De la conferencia de Viena surgió el compromiso impulsado por un grupo de Estados (*Humanitarian Pledge*) de promover medidas efectivas que resolvieran el vacío legal relativo a la prohibición y eliminación del armamento nuclear. Lo suscribieron 127 estados.

Esas tres conferencias y diversos informes de la Cruz Roja Internacional y de Naciones Unidas demostraron que la explosión de una sola bomba nuclear sobre una ciudad provocaría una catástrofe humanitaria de tal magnitud que las infraestructuras sanitarias y de emergencia serían incapaces de atender a los supervivientes. Ningún gobierno u organización internacional sería capaz de responder a las necesidades humanitarias que generaría el uso de armas nucleares. Si hoy explotase una bomba nuclear sobre una ciudad, gran parte del tejido de primeros auxilios, hospitales, bomberos, organizaciones asistenciales quedaría arrasado y no podría ser operativo. Si una única bomba causaría esa situación dantesca es difícil concebir las consecuencias de la explosión de las 13.000 bombas que hoy constituyen el arsenal nuclear mundial.

En 2007 surgió la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) con el fin de consensuar un tratado internacional, aprobado en 2017

Reuniones de la Asamblea de la ONU 2016 y 2017. Aprobación TPAN

Gracias a las campañas del ICAN y de otras entidades, a la presión social y al impulso de ciertos Estados, finalmente el 7 de julio de 2017 se aprobó en la Asamblea General de la ONU un Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (TPAN).

El camino para llegar a esa meta ha sido largo y lleno de obstáculos, sobre todo debido a la oposición de determinados Estados. Las armas nucleares han sido tema de debate en Naciones Unidas desde que se fundó esta organización. En su primera resolución (1946) la Asamblea General creó una comisión que debía formular medidas que aseguraran su uso únicamente con fines pacíficos y presentar propuestas para su eliminación. Posteriormente, hubo países que propusieron iniciar negociaciones sobre un posible tratado de desarme. Aquellos intentos no prosperaron.

El 27 de octubre de 2016 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución para celebrar una Conferencia en 2017 donde se negociara un tratado de prohibición de las armas nucleares. Se acordó con 123 votos a favor, 38 en contra (España fue uno de ellos) y 16 abstenciones. En esa votación no todos los Estados nuclearmente armados votaron en el mismo sentido: EEUU, Rusia, Reino Unido, Francia e Israel se opusieron a la resolución, pero China, India y Pakistán se abstuvieron. Y Corea del Norte votó a favor.

Todos los Estados de la OTAN votaron en contra, salvo Países Bajos, que se abstuvo. Una nota del 17 de octubre elaborada por la delegación norteamericana en

**Los Estados nucleares
EEUU, Rusia, Reino
Unido, Francia, e Israel
siempre se han opuesto
a un tratado de
prohibición del
armamento nuclear**

la OTAN y dirigida al resto de Estados miembros (y a sus Estados “amigos”) explica el voto de los miembros de la Alianza. En esa nota¹ se les pedía con firmeza que votaran en contra de la resolución y no únicamente que se abstuvieran. Incluso se les instaba a que, en caso de iniciarse negociaciones sobre el Tratado, no participasen en ellas. Les re-

cordaba que la disuasión nuclear es uno de los pilares de la política de la Alianza y que, por lo tanto, un tratado de prohibición de armas nucleares iría en contra de la política de la OTAN.

Esa nota fue tremendamente eficaz ya que los nueve Estados nucleares y los miembros de la OTAN (salvo Países Bajos) ni siquiera asistieron, durante la primavera de 2017, a las sesiones negociadoras para consensuar el Tratado. España, miembro de la OTAN, no asistió. Tampoco asistieron aquellos países que pretenden entrar en la OTAN y/o en la UE. Ni aquellos otros que tienen acuerdos de protección nuclear con EEUU, es decir Australia, Canadá, Japón y Corea del Sur. En cambio, Irán (un país anatemizado por EEUU como amenaza global y particularmente como amenaza nuclear) votó el 7 de julio a favor del Tratado.

La aprobación del Tratado por la Asamblea General de la ONU, en julio de 2017, contó con 122 votos a favor, una abstención (Singapur) y un voto en contra, el de Países Bajos. Salvo este último país, el resto de socios de la OTAN ni estuvieron presentes en la votación. Los votos a favor representaban dos tercios del total de

¹ OTAN, «United States non-paper: “Defense impacts of potential United Nations General Assembly Nuclear Weapons Treaty”» Committee on Proliferation, 17 de octubre de 2016. Disponible en: https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/ican/pages/821/attachments/original/1590165765/NATO_OCT2016.pdf?1590165765

miembros de la ONU. El 20 de septiembre de 2017 se abrió el período de adhesiones. Y entró en vigor el 22 de enero de 2021, noventa días después de que lo hubiesen ratificado 50 países. En febrero de 2022, 86 estados han firmado el Tratado y 59 lo han ratificado.

Los Estados nucleares EEUU, Rusia, Reino Unido, Francia, e Israel siempre se han opuesto a un tratado de prohibición del armamento nuclear. Ya se ha comentado que, en la resolución de la ONU del 27 de octubre de 2016, votaron en contra. Los cuatro primeros países justificaron su voto negativo aduciendo que una iniciativa de este tipo debilitaría los mecanismos existentes de desarme y, concretamente, el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) (recordemos que Israel no forma parte del TNP). Un argumento falaz ya que, por ejemplo, en el marco de justamente la anterior reunión de revisión del TNP (2015) fue EEUU, Reino Unido y Canadá quienes impidieron un acuerdo para impulsar decididamente el desarme nuclear.² Alegaron también, en aquella ocasión, que «un esfuerzo por prohibir las armas nucleares tendría consistencia si todos los Estados nucleares estuvieran dispuestos a participar». Una justificación un tanto cínica ya que la decisión de participar o no dependía precisamente de cada uno de ellos. De hecho, no todos los Estados nucleares votaron en contra de la resolución de la ONU de octubre de 2016. China, India y Pakistán se abstuvieron y Corea del Norte votó a favor. Esta divergencia de posicionamiento entre Estados nucleares, nos lleva a recordar las palabras de la entonces embajadora de EEUU en Naciones Unidas, Nikki R. Haley,³ cuando se iniciaron las negociaciones: «No hay nada que yo desee más para mi familia que un mundo sin armas nucleares. Pero debemos ser realistas. ¿Hay alguien que crea que Corea del Norte prohibiría las armas nucleares?»

Qué dice el TPAN

Resumimos muy sucintamente el texto del Tratado:

- Cita las catastróficas consecuencias humanitarias que se derivarían del uso de armamento nuclear y afirma que estas consecuencias no se podrían atender

² Xavier Bohigas y Teresa de Fortuny, «Fracaso de la Conferencia de revisión del TNP», *El País*, 17 de junio de 2015. Disponible en: <https://blogs.elpais.com/paz-en-construccion/2015/06/entre-el-27-de-abril-y-el-22-de-mayo-se-ha-celebrado-en-nueva-york-la-novena-conferencia-de-revisi%C3%B3n-del-tratado-de-no-proli.html>

³ Somini Sengupta y Rick Gladstone, «United States and Allies Protest U.N. Talks to Ban Nuclear Weapons», *The New York Times*, March 27, 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2017/03/27/world/americas/un-nuclear-weapons-talks.html>

adecuadamente. Afirma también que cualquier utilización de armas nucleares vulneraría el Derecho Internacional Humanitario.

- Destaca la preocupación por la lentitud del desarme nuclear y la dependencia de las armas nucleares en las políticas y doctrinas militares.
- Obliga a los Estados Partes a comprometerse a no desarrollar, ensayar, fabricar, adquirir, poseer, transferir, almacenar, usar o amenazar con usar armamento nuclear.
- Obliga a los Estados Partes a eliminar sus programas nucleares, a desactivar las armas nucleares de inmediato y a destruirlas lo antes posible, de forma verificable e irreversible. Para ello se marcan unos protocolos y unos plazos.
- Obliga también a proporcionar asistencia tanto a las víctimas como a los Estados Partes afectados por el uso de las armas nucleares y a la restauración del medio ambiente.
- Establece que los Estados Partes se reunirán periódicamente para tomar decisiones sobre la implementación del Tratado. Y para controlar los programas de eliminación del armamento nuclear.

En resumen, el Tratado estipula que los Estados signatarios se comprometen no solo a no desarrollar, poseer, almacenar o usar armas nucleares, sino también a desactivarlas de inmediato y destruirlas lo antes posible de forma verificable, en unos plazos a fijar.

Papel de EEUU de oposición frontal al TPN

Durante la primavera de 2015 se celebró en Nueva York la novena Conferencia de revisión del TNP, que generó grandes expectativas respecto a dos cuestiones. Se confiaba, por un lado, en que se declarase Oriente Medio como Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) y, por otro lado, que se diese un impulso significativo al desarme nuclear. El borrador del Documento Final planteaba la celebración de una conferencia, antes de marzo de 2016, para crear la ZLAN en Oriente Medio y también una propuesta no demasiado ambiciosa de desarme. Pero el Documento Final no se aprobó puesto que EEUU, Reino Unido y Canadá se negaron a que se fijara un plazo para la realización de aquella conferencia de creación de la ZLAN. Estados Unidos y sus aliados defendieron los intereses de Israel, que siempre se ha opuesto a crear una ZLAN en Oriente Medio. Indirectamente, tampoco se aprobó el apoyo al desarme.

En un apartado anterior ya se ha expuesto el episodio referente a la nota del representante norteamericano en la OTAN, durante la sesión de Naciones Unidas de octubre de 2016.

Una vez aprobado el Tratado de Prohibición, el Gobierno estadounidense intentó impedir que se consiguieran las 50 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor. Ya en agosto de 2017, pocas semanas después de la aprobación, el Secretario de Defensa de EEUU envió una carta⁴ al ministro sueco de Defensa en la que le advertía que si Suecia firmaba el Tratado, la cooperación en defensa entre los dos países saldría perjudicada.

A punto ya de alcanzarse la cifra de 50 ratificaciones, el 22 de octubre de 2020, *The Associated Press*⁵ informaba que EEUU estaba presionando a Estados que ya habían ratificado el TPAN para que se retirasen del Tratado. Les dirigía una carta en la que se afirmaba: «A pesar de que reconocemos vuestro derecho soberano a ratificar el TPAN, creemos que habéis cometido un error estratégico y que tenéis que retirar vuestra ratificación».

No se puede descartar que haya habido otras medidas de presión, pero que no hayan trascendido. Si repasamos las fechas de las que sí conocemos, observamos la coincidencia entre las Administraciones Obama y Trump en su voluntad de frustrar la llegada a buen término del TPAN. Ello se debe a que la política de defensa norteamericana tiene como uno de sus pilares fundamentales la disuasión nuclear. Por esta razón han dedicado tanto esfuerzo a evitar que las armas nucleares estén prohibidas por el derecho internacional.

Arsenales actuales

Actualmente, el arsenal nuclear mundial se estima⁶ en 13.080 bombas nucleares, todas ellas con una capacidad de destrucción muy superior a las de Hiroshima y

⁴ Aaron Mehta, «Mattis reportedly threatens Swedish defense cooperation over nuclear treaty», *Defense News*, 1 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.defensenews.com/global/europe/2017/09/01/mattis-reportedly-threatens-swedish-defense-cooperation-over-nuclear-treaty/>

⁵ Edith M. Lederer, «US urges countries to withdraw from UN nuke ban treaty»; *AP News*, 22 de octubre de 2020. Disponible en: <https://apnews.com/article/nuclear-weapons-disarmament-latin-america-united-nations-gun-politics-4f109626a1cdd6db10560550aa1bb491>

⁶ The Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), «Global nuclear arsenals grow as states continue to modernize», nota de prensa, 14 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.sipri.org/media/press-release/2021/global-nuclear-arsenals-grow-states-continue-modernize-new-sipri-yearbook-out-now>

Nagasaki. EEUU y Rusia poseen más del 90%. De estas 13.080 bombas, 3.825 son operativas, es decir que están ya montadas en sus misiles o emplazadas en bases terrestres o en submarinos. Es particularmente alarmante que de las 3.825 operativas, cerca de 2.000 (la inmensa mayoría también en manos de EEUU y Rusia) estén en alerta máxima, listas para ser utilizadas de forma inmediata, y cada una con una potencia entre 17 y 23 veces mayor que las de Nagasaki y Hiroshima. La potencia total del arsenal mundial equivale hoy a más de 100.000 explosiones como las de Hiroshima y Nagasaki.

La explosión de menos del 1% del arsenal nuclear mundial en grandes aglomeraciones urbanas podría provocar una modificación del clima

Nueve Estados tienen ahora armas nucleares: EEUU, Rusia, Francia, China, Reino Unido, Pakistán, India, Israel y Corea del Norte. La mayoría de estos países tienen programas multimillonarios de renovación y mejora de sus arsenales nucleares y de sus instalaciones. Destaca sobremanera el astronómico presupuesto del programa norteamericano, de 30 años de duración. La Oficina de

Presupuestos del Congreso estadounidense estimó⁷ un coste, solo para la década 2019-2028, de casi 500.000 millones de dólares. Representa, para los 30 años, casi 1,5 millones de millones de dólares.

Peligro de las armas nucleares

La mera existencia de arsenales nucleares ya supone, por sí misma, riesgos muy graves para la humanidad. Concretémoslos:

- Accidentes relacionados con armas nucleares. Una parte están bien documentados y un buen número de ellos son graves. Sus causas son de todo tipo: meteorológicas, errores técnicos, errores humanos... Sirvan de ejemplo los casos de submarinos y aviones con bombas nucleares que se han hundido en el mar, aviones que se han estrellado en tierra, choques entre aviones en vuelo o entre portaaviones y cruceros... En muchos de esos casos, las bombas no se han encontrado jamás.
- Errores de detección de supuestos ataques nucleares que estuvieron a punto de desencadenar contraataques con armas nucleares e iniciar así una guerra nu-

⁷ Congressional Budget Office. *Projected Costs of U.S. Nuclear Forces, 2019 to 2028*, January 2019. <https://www.cbo.gov/system/files?file=2019-01/54914-NuclearForces.pdf>

clear. Las falsas alarmas se han provocado a partir de un chip de ordenador defectuoso, de un cálculo erróneo de la trayectoria de un misil, de una cinta de prueba grabada y olvidada en el sistema de detección, etc.

- Un conflicto nuclear también podría originarse a raíz de un ciberataque, que simulase un ataque enemigo con misiles y que incidiera en los sistemas de detección y de alerta rápida.

Por otro lado, estudios recientes de simulación atmosférica indican⁸ que la explosión de menos del 1% del arsenal nuclear mundial en grandes aglomeraciones urbanas podría provocar una modificación del clima (lluvias, temperatura y radiación solar) a escala planetaria, que podría poner a más de 2.000 millones de personas en riesgo alimentario.

En resumen, la detonación de este tipo de armamento causaría sufrimiento y destrucción masiva en zonas extensas y en una escala inimaginable. Sus efectos no quedarían restringidos en espacio y tiempo. Incluso un uso limitado de armas nucleares tendría efectos a largo plazo e irreversibles en la salud humana, el medio ambiente, el clima y la producción de alimentos.

Crítica de los estados nucleares al TPN

Desde el año 1968 el desarme nuclear se ha debatido en el marco del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP), cuyo Artículo VI estipula que los Estados Partes se comprometen a «celebrar negociaciones sobre medidas eficaces relativas al cese de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo». El TNP establece que los únicos Estados que pueden poseer armas nucleares son EEUU, URSS (ahora Rusia), China, Reino Unido y Francia y prohíbe su posesión al resto de países adheridos. No es, pues, un tratado de prohibición. Los Estados nuclearmente armados signatarios del TNP siempre han alegado que un tratado de prohibición socavaría el TNP. Es difícil de entender como los esfuerzos destinados al pleno cumplimiento del artículo VI del TNP pueden debilitarlo. El resto de Estados poseedores de armas nucleares, Pakistán, India, Israel y Corea del Norte, no están adheridos al TNP.

⁸ Ira Helfand, *NUCLEAR FAMINE: Two Billion People at a Risk?*, International Physicians for the Prevention of Nuclear War and Physicians for Social Responsibility, noviembre de 2013. Disponible en: <https://www.psr.org/wp-content/uploads/2018/04/two-billion-at-risk.pdf>

En 50 años, en el marco del TNP no se ha iniciado un proceso integral para alcanzar la abolición de las armas nucleares, ni se ha avanzado en el desarme. A pesar de su artículo VI. La reducción significativa de arsenales nucleares se ha alcanzado siempre mediante acuerdos bilaterales entre EEUU y URSS-Rusia y no a partir de acuerdos del TNP.

Campañas actuales para consolidar el TPAN

La movilización de la sociedad civil ha sido decisiva para la aprobación del TPAN, tanto en el trabajo de concienciación ciudadana como en el de presión ante los gobiernos. La sociedad civil ya asumió ese papel en los procesos para conseguir las convenciones de prohibición de armas químicas, de prohibición de armas biológicas, de bombas de racimo y de minas antipersona.

Una vez aprobado el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, la actividad del ICAN se centra ahora en presionar a los gobiernos para que firmen el Tratado.

En todos los ámbitos son positivas las tareas de presión sobre los órganos guber-

Desde que Naciones Unidas aprobó el TPAN, estamos asistiendo a un goteo de desinversiones en empresas que fabrican armamento nuclear

naméntales y de sensibilización de la opinión pública. Se están promoviendo mociones municipales que insten a los gobiernos respectivos a la adhesión. Alemania cuenta ya con 136 ciudades que han aprobado mociones en ese sentido, incluyendo las 16 capitales de los länder. En el Estado español hay camino aún a recorrer en este aspecto. Del mismo modo, los parlamentos no estatales también

pueden influir pronunciándose a favor de la adhesión.

Las instituciones financieras constituyen otro ámbito clave sobre el que influir en aras a facilitar el desarme nuclear. Efectivamente, los fabricantes de armas necesitan inexcusablemente inversionistas y apoyo financiero para llevar a cabo su actividad. Sin ese apoyo, el sector armamentístico (como cualquier otro sector económico) se enfrentaría a un futuro poco plácido. Desde que Naciones Unidas aprobó el TPAN, estamos asistiendo a un goteo de desinversiones en empresas que fabrican armamento nuclear. Según un reciente informe,⁹ 101 instituciones fi-

⁹ Susi Snyder, Maaike Beenes, Roelien Donker, Nora Nijboer, Susi Snyder y Jeroen Walstra, *Rejecting Risk*,

nancieras han restringido sus inversiones en la industria de armas nucleares. Algunas de ellas son bancas estatales como el Bank of Ireland. Y muchas citan el TPAN como parte de la justificación por sus desinversiones.

Indicios positivos en el bloque atlántico

Este año 2022 está prevista la primera reunión de Estados Partes del TPAN. Alemania y Noruega, ambos países miembros de la OTAN y que no han firmado el TPAN, han anunciado su asistencia en calidad de observadores. En el caso de Alemania, esta decisión forma parte del acuerdo entre los partidos que conforman el gobierno actual de coalición. Ese mismo acuerdo no descarta la retirada de las armas nucleares norteamericanas de territorio alemán.

Esta decisión de dos países de la OTAN, junto al hecho de que en 2017, durante las negociaciones del Tratado, Países Bajos no actuase exactamente como sus socios de la Alianza Atlántica, sugiere que, quizás, el bloque atlántico no tiene una posición unánime con respecto al TPAN. La participación de Países Bajos en las sesiones negociadoras del TPAN, en contra de la consigna procedente de EEUU se debió a una decisión del Parlamento neerlandés.¹⁰

Por otro lado, según encuestas¹¹ realizadas a finales de 2020 en seis países de la OTAN (Bélgica, Dinamarca, Islandia, Italia, Países Bajos y España), la opinión favorable a la adhesión al TPAN superaba el 75% de la población. En 2019, el resultado de un sondeo análogo en Japón¹² fue del 75% favorable a la adhesión y en Alemania¹³ alcanzó el 68%.

¹⁰ *101 Policies against nuclear weapons*, Don't Bank on the Bomb, enero de 2022. Disponible en: https://www.icanw.org/101_investors_say_no_to_nuclear_weapons

¹⁰ Ward Wilson, «Should public opinion polls influence America's nuclear policy?», *The Hill*, 18 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://thehill.com/opinion/national-security/581404-should-public-opinion-polls-influence-americas-nuclear-policy>

¹¹ ICAN, «NATO Public Opinion on Nuclear Weapons», enero de 2021. Disponible en: https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/ican/pages/234/attachments/original/1611134933/ICAN_YouGov_Poll_2020.pdf?1611134933

¹² Jonathon Baron, Rebecca Davis Gibbons y Stephen Herzog, «Japanese Public Opinion, Political Persuasion, and the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons», *Journal for Peace and Nuclear Disarmament*, 2020, vol. 3, núm. 2, pp. 299-309. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/25751654.2020.1834961>

¹³ ICAN, «Polls: Public opinion in EU host states firmly opposes nuclear weapons», web de ICAN, 24 de abril de 2019. Disponible en: https://www.icanw.org/polls_public_opinion_in_eu_host_states_firmly_opposes_nuclear_weapons

Conclusiones

Las armas nucleares son armas de destrucción masiva que pueden provocar un daño sobre la población de proporciones enormes. Las armas nucleares están diseñadas para ser utilizadas contra la población civil, no contra combatientes. Su uso no tiene ningún tipo de justificación. En 1996 el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya dio su opinión: «la amenaza o el uso de armas nucleares sería contraria a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados».

Una de las objeciones al Tratado es su posible carencia de eficacia si no lo firman todos los estados nucleares. Los defensores del Tratado alegamos que si un número significativo de países lo ratifica, se creará un estado de opinión y una presión moral y política sobre los que se resistan, incluyendo las grandes potencias nucleares. Por supuesto, un tratado de prohibición de armas nucleares no las hará desaparecer de inmediato, pero reforzará el estigma contra su uso y dificultará tanto la implementación de las políticas nucleares como la proliferación nuclear, de forma análoga a lo ocurrido con las minas antipersona, las bombas de racimo, las armas biológicas y las armas químicas.

La catástrofe humanitaria como consecuencia de los bombardeos sobre Hiroshima y Nagasaki ha sido un argumento fundamental del movimiento antinuclear. Con la actual pandemia de la COVID-19, el sistema sanitario está siendo sometido a una tensión extrema hasta el punto de que en algunos países casi ha colapsado. En una situación como la originada por una explosión de una bomba nuclear sobre una ciudad es fácil de imaginar que ese mismo sistema sanitario (reducido en una buena parte de su personal y de sus infraestructuras a causa de la propia explosión) no podría hacer frente, en absoluto, a las necesidades asistenciales. El cuerpo de bomberos y el de emergencias quedarían afectados de una forma similar. Si se añade la destrucción de infraestructuras como el alcantarillado, las vías de comunicación, el suministro eléctrico, de agua, gas, telecomunicaciones, etc. se llega a la conclusión que sería imposible hacer frente a las repercusiones de una explosión nuclear. Cabe destacar que nos estamos refiriendo a la explosión de una bomba nuclear, pero hay más de 13.000 en el mundo. Y no parece improbable que en una guerra nuclear hubiera más de una explosión.

Teresa de Fortuny y Xavier Bohigas son miembros del Centre Delàs d'Estudis per la Pau